



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
SEVILLA - VALLE**

AUTO DE SUSTANCIACION N° 084

SECRETARIA: A despacho del señor Juez, el presente expediente.; Sírvase proveer, 14 de abril de 2023

HERMES EMILIO REYES PADILLA.
Secretario.

RADICADO: 76-736-31-84-001-2021-00230-00
Sevilla Valle, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés

(2023)

Proceso: Alimentos
Demandante: Juleidy Hoyos Dorado
Demandado: Yeferson Gómez Aristizábal

A folios 127 a 129, del presente cuaderno, se allega correo electrónico de fecha 11/abril/2023, remitido por la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares CREMIL, oficio N° 690, a través del cual, dan respuesta al oficio N° 135 de fecha 22/marzo/2023, remitido por este Despacho Judicial, por lo cual se pondrá en conocimiento de las partes, por el termino de tres (3) días.

En virtud de lo anterior, el **Juzgado Promiscuo de Familia de Sevilla Valle,**

RESUELVE:

1°. PONER en conocimiento de las partes, los folios mencionados en la parte motiva, ello para los fines que estimen conveniente, por el término de tres (3) días.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Firma manuscrita]
HAZAEEL PRADO ALZATE
Juez.

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
NOTIFICACIÓN - ESTADO ELECTRONICO
Estado N° 030 - fecha. 19 abr. 2023
Providencia de Fecha. 18 abr. 2022.
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA
Sevilla Valle.
EJECUTORIA.
Hoy _____ a las 5:00 p.m., hago constar que la providencia anterior, notificada en Estado N° 030, quedó debidamente ejecutoriada. // Recurso: ____
Secretario - HERMES E. REYES PADILLA

Firmado Por:
Hazael Prado Alzate
Juez
Juzgado De Circuito
Promiscuo 001 De Familia
Sevilla - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 273b5e6abae816cfd40262e46db86b3af161de04494279cd7c0b26b75cd8ba23
Documento generado en 18/04/2023 04:24:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla

De: Derechos de Petición <derechosdepeticion@cremil.gov.co>
Enviado el: martes, 11 de abril de 2023 11:52 p. m.
Para: Juzgado 01 Promiscuo Familia Circuito - Valle Del Cauca - Sevilla;
 contactenos@divri.gov.co
Asunto: Certificado: respuesta y traslado por competencia a RQ 2023025439
Datos adjuntos: RJ-SIIPS-178375-2023025439.pdf; TRASLADO MDN.pdf; 2021-00230 - Oficio N° 135 - Registro Sentencia - Pagador.pdf; Sentencia 015 de fecha 15 de febrero de 2023-.pdf



Este es un Email CertificadoTM enviado por Derechos de Petición.

Favor NO responder a este correo electrónico, cualquier requerimiento, favor remitirlo al correo atenuario@cremil.gov.co

DERECHOS DE PETICIÓN

Carrera 10 No. 27 - 27 Ed. Bachue Piso 2º
 PBX: (1) 3537300
 Email: atenuario@cremil.gov.co
 Línea de atención al cliente: 018000912090
 Bogotá - Colombia



AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

Antes de imprimir este mensaje, asegúrese de que es necesario. Proteger el medio ambiente está también en sus manos.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo anexo son confidenciales y para uso exclusivo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Esta comunicación puede contener información protegida por derechos de autor. Si usted ha recibido este mensaje por error, equivocación u omisión queda estrictamente prohibida la utilización, copia, reimpresión y/o reenvío del mismo. En tal caso, favor de notificar de forma inmediata al remitente y borrar el mensaje original y cualquier archivo anexo.

ePost[®] Patentado



Bogotá D.C,

CREMIL: 2023025439

ID RADICADO DE SALIDA: 2023031760
FECHA DE RADICACION: 10/4/2023
CONSECUTIVO ANUAL: 27676

N° 690

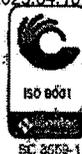
Señor(a)
Coordinación del Grupo de Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional
contactenos@divri.gov.co

ASUNTO: Traslado Requerimiento Judicial por competencia OFICIO No.135

En cumplimiento del **Artículo 21 de la ley 1755 de 2015, "Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"** y por ser de su competencia, me permito trasladar el requerimiento, radicado en esta Entidad, con el No. 2023025439 de fecha 4 de abril de 2023, por medio del cual el, requiere: "Así mismo se **DECLARO** que el demandado señor **YEFERSON GÓMEZ ARISTIZABAL**, con CC N° 1.115.067.757, está obligado a suministrar mensualmente alimentos para contribuir al sostenimiento de los menores **EHILERSON DAVID, LUZ STEPHANY y DARWIN ESLER GÓMEZ HOYOS**, con el equivalente al **45%** del salario mínimo legal vigente, los cuales serán descontado del dinero devengado por el demandado, como mesada pensional, quedando afectados todos los valores que reciba, primas y otros, Dineros que deben ser consignado en la cuenta de depósitos judiciales N° 767362034001 del Banco Agrario de Colombia S.A., a favor de la señora **JULEIDY HOYOS DORADO**, identificada con la Cédula de Ciudadanía N° 1.060.866.476, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, so pena de sanciones legales. Lo anterior para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes. *Si existe alguna duda sobre el contenido del presente oficio, o éste presenta algún tachón o enmendadura, favor comunicarse con este Despacho judicial.*" Lo anterior, a efectos de que se realice el trámite correspondiente y sea comunicado directamente a la entidad solicitante al correo electrónico **j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co**; teniendo presente, que el señor **YEFERSON GÓMEZ ARISTIZABAL**, con CC N° **1.115.067.757**, a la fecha **No** figura con asignación de retiro y/o beneficiario de sustitución pensional a cargo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Sin embargo, previamente consultada la base del Grupo de Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, se

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "<https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html>" e ingresar el código: 923C202304102023031760
Fecha: 2023.04.10 16:38:41 -05:00



PBX:(57) (1) 3537300.

www.cremil.gov.co

FAX:(57) (1) 3537306.

Carrera 13 # 27-00.

Linea Nacional: 01 8000 912090.

Bogotá-Colombia.



Cremilco



@Cremil_co



Cremil_co



La seguridad es de todos
Mindefensa



CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

evidencia que la persona en mención registra en esa Entidad como pensionado del Ministerio de Defensa Nacional.

Anexo: Requerimiento No. 2023025439 de fecha 4 de abril de 2023

Atentamente,

**Profesional de Defensa Yulieth Adriana Ortiz Solano
Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario
Atención al Usuario**

Elaboró: Fabian Andres Alfonso Granados
Revisó:
Expediente Administrativo

Signature Not Verified

Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá Ingresar a "<https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html>", e Ingresar el código: 923C202304102023031760
Fecha: 2023.04.10.16:38:41 -05:00



PBX: (57) (1) 3537300. www.cremil.gov.co
FAX: (57) (1) 3537306. Carrera 13 # 27-00.
Línea Nacional: 01 8000 912090. Bogotá-Colombia.





Bogotá D.C,

CREMIL: 2023025439

ID RADICADO DE SALIDA: 2023031759
FECHA DE RADICACION: 10/4/2023
CONSECUTIVO ANUAL: 27675

N° 690

Señor:

HERMES EMILIO REYES PADILLA.

Secretario

JUZGADO PROMISCUO DE FAMILIA SEVILLA – VALLE

j01pfsevilla@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Proceso: Alimentos.

Demandante: Juleidy Hoyos Dorado

Identificación: CC 1.060.866.476

Demandado: Yeferson Gómez Aristizabal

Identificación: CC 1.115.067.757

Rad. No: 76-736-31-84-001-2021-00230-00

ASUNTO: Respuesta Requerimiento Judicial OFICIO No. 135

Cordial saludo,

Atendiendo el requerimiento radicado en esta Entidad con el No. 2023025439 de fecha 4 de abril de 2023, requiere: "Así mismo se **DECLARO** que el demandado señor **YEFERSON GÓMEZ ARISTIZABAL**, con CC N° 1.115.067.757, está obligado a suministrar mensualmente alimentos para contribuir al sostenimiento de los menores **EHILERSON DAVID**, **LUZ STEPHANY** y **DARWIN ESLER GÓMEZ HOYOS**, con el equivalente al **45%** del salario mínimo legal vigente, los cuales serán descontado del dinero devengado por el demandado, como mesada pensional, quedando afectados todos los valores que reciba, primas y otros, Dineros que deben ser consignado en la cuenta de depósitos judiciales N° 767362034001 del Banco Agrario de Colombia S.A., a favor de la señora **JULEIDY HOYOS DORADO**, identificada con la Cedula de Ciudadanía N° 1.060.866.476, dentro de los cinco (5) primeros días de cada mes, so pena de sanciones legales. Lo anterior para su conocimiento, cumplimiento y demás fines pertinentes. *Si existe alguna duda sobre el contenido del presente oficio, o éste presenta algún tachón o enmendadura, favor comunicarse con este Despacho judicial. (...)* me permito **contestar en los siguientes términos:**

Una vez revisados los sistemas de información de la Caja de Retiro de las Fuerzas (sistema de administración documental SADE-NET, módulo Imágenes y CRC, base de datos extinguidos y sistema BIZAGI), se pudo establecer que el señor **YEFERSON GÓMEZ**

Signature Not Verified
Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a <http://MinisterioCremil.gov.co/certificados.html> e Ingresar el código: 9250262304102023031759
Fecha: 2023.04.10 16:38:37 -05:00



PBX:(57) (1) 3537300.

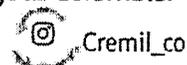
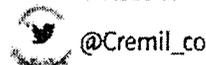
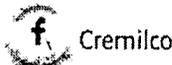
FAX:(57) (1) 3537306.

Línea Nacional: 01 8000 912090.

www.cremil.gov.co

Carrera 13 # 27-00.

Bogotá-Colombia.





La seguridad es de todos

Mindefensa



CREMIL
Caja de Retiro de las Fuerzas Militares

ARISTIZABAL, con CC N° 1.115.067.757, a la fecha **No** figura con asignación de retiro y/o beneficiario de sustitución pensional a cargo de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares. Sin embargo, previamente consultada la base del Grupo de Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional, se evidencia que la persona en mención registra en esa Entidad como pensionado del Ministerio de Defensa Nacional.

Teniendo en cuenta lo expuesto, esta Entidad **No** es la competente para pronunciarse sobre su solicitud, es por ello, en aras de dar trámite al requerimiento, se remite por competencia según lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015 *"Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, a la Coordinación del Grupo de Prestaciones Sociales Dirección de Veteranos y Rehabilitación Inclusiva del Ministerio de Defensa Nacional para que esa Entidad atienda el trámite correspondiente y brinde la información solicitada.

ANEXO: Oficio de traslado.

Espero de esta manera haber atendido su requerimiento y toda información adicional derivada de la presente con gusto será atendida en nuestros canales de atención habilitados actualmente, esto es, nuestra línea de Call Center 01 8000 912 090, el correo electrónico atenuario@cremil.gov.co, a través de los cuales los afiliados podrán elevar sus peticiones, quejas, reclamos y/o sugerencias o vía WhatsApp al número telefónico 322 5109702 en el horario de 8:00 am a 4:00 pm.

Cordialmente,

Yulieth Adriana Ortiz Solano
Profesional de Defensa
Coordinador Grupo Centro Integral de Servicio al Usuario

Anexos:
Elaboró: **Fabian Andres Alfonso Granados**
Revisó:

Signature Not Verified
Para verificar la autenticidad del presente documento, deberá ingresar a "<https://hefesto.cremil.gov.co/certificados.html>" e ingresar el código: 923C202304102023031759
Fecha: 2023.04.10 16:38:37 -05:00



PBX:(57) (1) 3537300. www.cremil.gov.co
FAX:(57) (1) 3537306. Carrera 13 # 27-00.
Línea Nacional: 01 8000 912090. Bogotá-Colombia.
 Cremilco @Cremil_co Cremil_co